



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2017-587

SALTA, 04 de mayo de 2017.

EXPEDIENTE N° 11.220/2014 C.1, 2 Y 3

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-078 – a través de la cual se rechaza las impugnaciones presentadas por los postulantes, Dr. Andrés Sebastián Quinteros, Lic. Nélide Marcela Romero y Mg. Lucía Beatriz Nieva - en contra del dictamen del Jurado - con motivo del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Zoología General” (1º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en el “VISTO” de la citada Resolución, solamente en lo que refiere a la condición del cargo, dejando establecido que donde dice “cargo **Interino**”, corresponde que diga “cargo **Regular**.”

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72, la Res. CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Salvar el error material involuntario cometido en el “VISTO” de la Res. R-CDNAT-2017-078, con cargo a lo previsto en el Art. 101 del Decreto 1759/72 y CS N° 544/11. y el que quedará redactado de la siguiente manera:

“VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo **regular** de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Zoología General” (1º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y”

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Quinteros, Lic. Romero y Mg. Nieva, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Eliseo Pedro Joel Medina
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales